

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Reversión de la Base de Transmisiones de la Red Troposférica de S'Esclusa en Ferrerías, Menorca (Balears)

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 23 de enero de 1997, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Base de Transmisiones de S'Esclusa», en Ferrerías, Menorca (Balears). Dichos terrenos fueron expropiados en su día, a los siguientes propietarios:

Propietarias: Don Juan Pons Triay y doña Antonia Triay Seguí. Parcela: 1. Finca registral: 1.198. Superficie en metros cuadrados: 47.134,20.

Propietarios: Doña María y don Juan Sturla Cardona. Parcela: 2. Finca registral: 1.197. Superficie en metros cuadrados: 4.758,22.

Propietarios: Doña Enriqueta Lacaduna Brualla y doña María del Pilar y doña María del Carmen Sturla Lacaduna. Parcela: 3. Finca registral: 1.234. Superficie en metros cuadrados: 40.320,79.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/93, de 18 de marzo, sobre tramitación y procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de revisión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este derecho, deberán los interesados presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Director-Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—46.159.

Reversión de terrenos en Punta Frouxeira, Valdovíño, A Coruña

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fechas 28 de septiembre de 1989 y 4 de marzo de 1998, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Terrenos en Punta Frouxeira», en Valdovíño, A Coruña.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a las propietarias que a continuación se detallan:

Propietarias: Señoras Marquesa de Cavalcanti y Condesa de la Torre. Finca: 10.418. Superficie en metros cuadrados: 32.100.

Propietarias: Señoras Marquesa de Cavalcanti y Condesa de la Torre. Finca: 10.419. Superficie en metros cuadrados: 1.125.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/93, de 18 de marzo, sobre

tramitación y procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de revisión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este derecho, deberán los interesados presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Director-Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—46.161.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

La Dirección General de Carreteras, por resolución de 18 de octubre de 1996 ha aprobado provisionalmente el estudio informativo EI-1-CR-22 «Variante Fuente El Fresno» ordenando se someta el estudio, de acuerdo con la Ley de Carreteras, al procedimiento de información pública.

En virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo) en horas hábiles de oficina y en el Ayuntamiento de Fuente El Fresno.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública, a efectos de trazado y medioambientales.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 3 de marzo de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—47.249.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones cuyos vencimientos se mencionan, se efectuará a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE, vencimiento 2004:

Vencimiento: 28 de octubre de 1998.

Importe bruto cupón: 2.575.000 pesetas.

Retención a cuenta (25 por 100): 643.750 pesetas.

Importe neto cupón: 1.931.250 pesetas.

Entidad pagadora: CECA.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—47.221-.*.

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones cuyos vencimientos se mencionan, se efectuarán a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE, vencimiento 2024 c/ 10,50 por 100:

Vencimiento: 19 de octubre de 1998.

Importe bruto cupón: 2.625.000 pesetas.

Retención a cuenta (25 por 100): 656.250 pesetas.

Importe neto cupón: 1.968.750 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—47.220-.*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Pedra Chantada a los efectos de presentación de proyectos en competencia. Expediente 028EOL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Pedra Chantada, con las siguientes características:

Peticionario: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Muras, Ourol de Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(0.615.625, 4.821.025).

V₂(0.616.800, 4.819.600).

V₃(0.618.800, 4.819.600).

V₄(0.618.000, 4.821.400).

V₅(0.616.000, 4.822.800).

Superficie afectada: 575 hectáreas.

Potencia bruta: 24,42 MW.

La entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 4 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—47.197.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Pena Luisa a los efectos de presentación de proyectos en competencia.
Expediente 027 EOL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Pena Luisa, con las siguientes características:

Peticionario: «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Muras e Ourol (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(0.613.000, 4.824.200).

V₂(0.615.625, 4.821.025).

V₃(0.618.000, 4.821.400).

V₄(0.614.000, 4.824.200).

Superficie afectada: 566,25 hectáreas.

Potencia bruta: 21,78 MW.

La entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 5 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—47.198.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave 31-A-1365(2) Ronda urbana entre San Vicente del Raspeig a San Juan

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Trans-

portes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado período de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto.

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de: Alicante, Mutxamel, San Juan de Alicante y San Vicente del Raspeig.

Valencia, 31 de julio de 1998.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—46.356.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «OH-V/167/92. Planta potabilizadora y conducciones de abastecimiento a Sagunto desde la conducción Turia-Sagunto. Primer expediente complementario. Término municipal de Sagunto».

Lugar: Ayuntamiento de Sagunto.

Día: 25 de septiembre de 1998. Hora: De diez a diez treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 7 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—46.361.

Anuncio de información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «31-V-1204. Ronda norte de Valencia. Tramo: Paterna-avenida Maestro Rodrigo. Términos municipales de Valencia y Burjasot»

La Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, disposición adicional séptima («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2418), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 13 de enero de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 5 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 6 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 7 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 8 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 13 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 14 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 15 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 19 de octubre de 1998. Hora: De nueve a dieciocho.

Día: 20 de octubre de 1998. Hora: De nueve a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Burjasot.

Día: 21 de octubre de 1998. Hora: De nueve a once.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación se ha publicado íntegra en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 18 de septiembre de 1998, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 8 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—47.225.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Servicios Provinciales de Economía, Hacienda Fomento

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica de referencia AT-22/1998

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «E.R.Z., Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico existente.

Características: Línea aérea de 25 kV, con origen en apoyo número 2 de SET Serveto y final en apoyo número 3 línea Barbastro-Fapesa, de 0,062 kilómetros de longitud, conductores LA-110, apoyos de hormigón y metal.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- A) El vuelo sobre el predio sirviente.
- B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, 21 de agosto de 1998.—El Director, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Emilio Esco Samperiz.—45.813.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietario afectado: Silvano Pueyo Bafaluy. Domicilio: Calle Huesca, número 3, 22300 Barbastro (Huesca). Finca afectada: Polígono 7, parcela 19, del término municipal de El Grado (Huesca). Cultivo: Labor. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 45 metros, con una distancia entre conductores de 10 metros: 45 x 10 = 450 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 1). Superficie: 2,89 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Gasoducto Pinto-Parla. Fase II. Modificado I»

Número de referencia: 21679/96/1.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta a los términos municipales de Pinto y Parla.

Características de las instalaciones:

Longitud: 5.750 metros lineales.

Tubería de acero con soldadura, calidad API-5L-Gr.B, con diámetros de 12, 8 y 6", dos estaciones de regulación y medida APA-16/MP-B.

Presión máxima de servicio: APA (16 bares).

Presupuesto total: 105.321.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.
 - 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.
 - 3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
 - 4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Espinola, número 14, edificio F-4, quinta puerta, 28016 Madrid; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 10 de agosto de 1998.—El Director general, P. A. (Orden 3794/1998), el Director general de Agricultura y Alimentación, Adolfo Cazorla Montero.—47.216.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Gasoducto Pinto-Parla, fase II (modificado). Provincia: Madrid. Municipio: Pinto

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en dominio.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

Finca número	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Parc.	Naturaleza
PI-113V	Ayuntamiento de Pinto, plaza Constitución, 1, Pinto	—	172	1.892	—	—	Urbano.
PI-113/IV	Consejería de Transportes y Caminos, Orense, 60, Madrid	—	—	52	—	—	Carretera.
PI-114V	Consejería de Transportes y Caminos, Orense, 60, Madrid	—	78	858	—	—	Carretera.
PI-114/1V	don Félix Caballero Lagos, Pedro Faura, 23, Pinto	—	70	770	20	10	Labor secano.
PI-114/2V	Ayuntamiento de Pinto, plaza Constitución, 1, Pinto	—	6	66	—	—	Camino.
PI-115V	Don Florentino Bamiga Salvador, Salvador, 20, barrio Alhondi, Pinto	—	114	1.254	20	12	Labor secano.
PI-116V	Don José Luis Sevilla Claramount, plaza Paso Nevero, 12, Pinto	—	95	1.045	20	26	Labor secano.
PI-117V	Doña Eulalia Alonso Guerrero, Marqués Ensenada, 25, log., Pinto	—	96	1.056	20	25	Labor secano.
PI-118V	Doña Josefina Villena Vargas, cañada Real Toledo, 4, 2.º D, Parla	—	48	528	20	22	Labor secano.
PI-119V	Don José García Rivera Franco, Fuenlabrada, 20 bis, Parla	—	30	330	20	29	Labor secano.
PI-120V	Don Domingo Ostolaza Bermejo, Empedrado, 8, Parla	—	20	220	20	31	Labor secano.
PI-121V	Don Lucas Casado Bello, Pedro Valdivia, 4, 5.º D, Pinto	—	50	550	20	35	Labor secano.
PI-122V	Don Manuel Bermejo López, Real, 16, Pinto	—	18	198	20	46	Labor secano.

Finca número	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Parc.	Naturaleza
PI-123V	Don Lucas Casado Bello, Pedro Valdivia, 4, 5.º D, Pinto	—	22	242	20	50	Labor secoano.
PI-123/1V	Doña Maria Pilar Casado Fernández, Amadeo I, 3, Pinto	—	34	374	20	52	Labor secoano.
PI-124V	Doña Teresa Bustos Figueroa, Zurbano, 64, Madrid	—	22	242	20	55	Labor secoano.
PI-125V	Don Mariano Pérez Garrido y otros, Valdemoro, 3, 2.º C, Pinto	—	40	440	20	56	Labor secoano.
PI-125/1V	GPG, Raso Rodela, 5, Pinto	—	6	66	—	—	Camino particular.
PI-126V	Don Lucas Casado Bello, Pedro Valdivia, 4, 5.º D, Pinto	—	90	990	20	63	Labor secoano.
PI-127V	Consejería de Transportes y Caminos, Orense, 60, Madrid	—	16	128	—	—	Carretera.
PI-127/1V	Ayuntamiento de Pinto, plaza Constitución, 1, Pinto	—	—	125	—	—	Camino.
PI-128V	Don Francisco Pérez Sánchez, plaza Santiago, 7, esc. derecha, 3, Pinto	—	394	4.334	20	203	Labor secoano.
PI-129V	Doña Josefina Villegas Vargas, cañada Real de Toledo, 4, 2.º C, Parla	—	142	1.562	20	175	Labor secoano.
PI-130V	Doña Maria Elena y Ana Maria Anrés Garcí, La Sal, 41, Parla	—	71	781	20	205	Labor secoano.
PI-131V	Don José Antonio Fernández Bello, Fuenlabrada, 3, Parla	—	48	528	20	206	Labor secoano.
PI-132V	Doña Teresa Bustos Figueroa, Zurbano, 64, Madrid	—	37	407	20	207	Labor secoano.
PI-133V	Desconocido	—	25	275	20	209	Labor secoano.
PI-134V	Doña Maria Pilar Casado Fernández, Amadeo I, 3, Pinto	—	23	253	20	210	Labor secoano.
PI-135V	Don Gregorio Sánchez Navarro y otros, Paloma, 25, Parla	—	77	847	20	213	Labor secoano.
PI-136V	Doña Emilia Martín Bello, Real, 42, Parla	—	377	4.150	20	214	Labor secoano.
PI-137V	Ayuntamiento de Pinto, plaza Constitución, 1, Pinto	—	20	220	—	—	Camino.
PI-138V	Doña Emilia Martín Bello, Real, 42, Parla	—	15	165	20	215	Labor secoano.
PI-139V	Doña Mercedes Bermejo Fernández, Pinto	—	16	176	20	216	Labor secoano.
PI-139/1V	Doña Ana Lucas Angui, Pinto	—	15	165	20	217	Labor secoano.
PI-139/2V	Doña Maria Luz Bermejo Martín, Pinto	—	12	132	20	218	Labor secoano.
PI-140V	Doña Maria Martín Ocaña, Santo Tomás Aguico, 10, 1.º B, Parla	—	20	220	20	219	Labor secoano.
PI-141V	Don Román Bello Bermejo, San Roque, 24, Parla	—	43	473	20	220	Labor secoano.
PI-142V	Don Ángel Bermejo López, San Antón, 3, Parla	—	43	473	20	221	Labor secoano.
PI-143V	Don Manuel López Bermejo, Ayala, 84, 3.º F, Madrid	—	42	462	20	222	Labor secoano.

Proyecto: Gasoducto Pinto-Parla, fase II (modificado). Provincia: Madrid. Municipio: Parla

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en dominio.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

Finca número	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Parc.	Naturaleza
PA-100V	Don José Antonio Bermejo Pérez, Arena, 4, Parla	—	195	2.177	4	42	Labor secoano.
PA-101V	Doña Justa Fernández Bello, Arena, 4, Parla	—	212	2.372	4	43	Labor secoano.
PA-102/103V ..	RENFE	—	45	495	—	—	FF. CC.
PA-103/1V	«Cogein, Sociedad Anónima», San Bernardo, 64, Madrid	—	109	873	4	104	Labor secoano.
PA-104V	«Cogein, Sociedad Anónima», San Bernardo, 64, Madrid	—	50	550	4	104	Labor secoano.
PA-105V	Don Domingo Ostalaza Bermejo, Empedrado, 8, Parla	—	60	670	4	33	Labor secoano.
PA-105/1V	Don Manuel Bermejo Pérez	—	143	1.580	4	52	Erial.
PA-105/2V	Don Juan Antonio López Velasco	—	36	396	4	31	Erial.
PA-106V	Consejería de Transportes y Caminos, Orense, 60, Madrid	—	20	220	—	—	Carretera.
PA-109V	Comercial Anpur y otros, Berlín, 5, Parla	—	6	20	—	—	Accesos.
PA-110V	CTNE	—	1	11	—	—	Cable coaxial.
PA-112V	Consejería de Transportes y Caminos, Orense, 60, Madrid	—	42	210	—	—	Carretera.
PA-113V	Doña Josefa Fernández del Pozo, Real, 10, Parla	—	25	240	4	56	Labor secoano.
PA-114V	Ayuntamiento de Parla, plaza Constitución, 1, Parla	15	724	3.620	—	—	Vial.
PA-114/1V	Ayuntamiento de Parla, plaza Constitución, 1, Parla	—	80	800	—	—	Urbano.
PA-116V	Don Manuel Bello y hermanos, plaza Constitución, 3, Parla	—	58	638	4	94	Labor secoano.
PA-117V	Don Agustín Artalejo González, Fuenlabrada, 23, Parla	—	34	366	4	20	Labor secoano.
PA-118V	Doña Justa Fernández Bello, Arena, 4, Parla	—	5	55	4	93	Labor secoano.
PA-119V	Don Román Bello Bermejo, San Roque, 24, Parla	—	22	242	4	92	Labor secoano.
PA-120V	Doña Maria Ángeles Sacristán Bello, Real, 8, Parla	—	67	737	4	19	Labor secoano.
PA-121V	Don Román Bello Bermejo, San Roque, 24, Parla	—	21	231	4	18	Labor secoano.
PA-122V	Doña Emilia Martín Bello, Real, 42, Parla	—	67	737	4	17	Labor secoano.
PA-123V	Ayuntamiento de Parla, plaza Constitución, 1, Parla	—	10	110	—	—	Camino.
PA-124V	Don J. Luis García-Ribera Ocaña, M. Dos Hermanas, 11, Parla	—	57	627	3	58	Labor secoano.
PA-124/1V	Canal Isabel II	—	2	22	—	—	Tubería.
PA-125V	«Panificadora El Siglo, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 26, Getafe	—	87	957	3	180	Labor secoano.
PA-126V	Ayuntamiento de Parla, plaza Constitución, 1, Parla	—	5	55	—	—	Camino.
PA-127V	Doña Maria Ángeles Sacristán Bello, Real, 8, Parla	—	58	638	3	282	Labor secoano.
PA-128V	Doña Emilia Martín Bello, Real, 42, Parla	—	132	1.452	3	104	Labor secoano.
PA-128/1V	Desconocido	—	—	24	3	198	Labor secoano.
PA-129V	Don Jesús Fernández del Pozo, Flores, 14, Parla	—	104	1.144	3	197	Labor secoano.
PA-130V	Don Vicente Sánchez Velasco y otros, Canillas, 93, 4.º, Madrid	—	32	352	3	99	Labor secoano.
PA-131V	Don Ricardo Palacin Liñán y otro, Juan XXIII, 11, 2.º A, Parla	—	43	473	3	98	Erial.
PA-132V	Don Manuel Bermejo López, Real, 16, Parla	—	64	704	3	253	Erial.
PA-132/1V	Desconocido	—	18	198	3	8	Labor secoano.
PA-133V	Don Emilio Ocaña Castejón y hermanos, Fuenlabrada, 50, Parla	—	38	418	3	252	Labor secoano.
PA-134V	Desconocido	—	36	396	3	251	Labor secoano.

Finca número	Titular y domicilio	SE m ²	SP ml	OT m ²	Pol.	Parc.	Naturaleza
PA-135V	Desconocido	—	35	385	3	7	Labor secoano.
PA-136V	Don Emiliano López Fernández, La Sal, 43, Parla	—	70	770	3	6	Labor secoano.
PA-137V	Ayuntamiento de Parla, plaza Constitución, 1, Parla	—	8	40	—	—	Camino.
PA-138V	Don Manuel Bermejo López, Real, 20, Parla	—	90	995	3	5	Labor secoano.
PA-139V	Don Domingo Ostalaza, Empedrado, 8, Parla	—	48	528	3	3	Labor secoano.
PA-140V	Don Emiliano López Fernández, La Sal, 43, Parla	—	220	2.440	3	2	Labor secoano.
PA-141V	Don Honorino Álvarez Reguera-Ana, avenida Madrid-Coruña, 155, Astorga	8	35	385	3	1	Labor secoano.

Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la modificación de la línea aérea existente a 45 kV, de simple circuito a doble circuito, denominada «Subestación Leganés-Getafe III y IV» (tramo Valderrejas-Pinto), en los términos municipales de Getafe, Fuenlabrada y Pinto, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública.

98ILE48

Visto el escrito presentado por «Iberdrola, Sociedad Anónima» con domicilio a efectos de notificaciones en calle Aguacate, número 64, de Madrid y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General, el 6 de mayo de 1998, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la modificación de la línea aérea existente a 45 kV denominada «Leganés-Getafe III y IV» (tramo Valderrejas-Pinto).

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—Con fecha 3 de junio de 1998 esta Dirección General concedió trámite de audiencia a los interesados conforme determina el artículo 83 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre, el Decreto 258/1995, de 5 de octubre, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de octubre, y el Decreto 95/1997, de 31 de julio, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de agosto, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el

Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Iberdrola, Sociedad Anónima» y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Acuerda

Primero.—Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de la modificación de la línea aérea existente a 45 kV cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea existente que comienza en el apoyo número 32 y termina en el apoyo número 65, discurriendo por los términos municipales de Getafe, Fuenlabrada y Pinto. Tramo Valderrejas-Pinto, en Pinto (Madrid).

Modificación de la línea aérea existente a 45 kV de simple circuito en un tramo de 4.322 metros, con origen y final en los apoyos citados, con una línea de doble circuito, construida con conductores LA-175 y apoyos metálicos de celosía,

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre «Boletín Oficial del Estado» del 27.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—El Director general, P. A. (Orden 3794/1998), el Director general de Agricultura y Alimentación, Adolfo Cazorla Montero.—46.238.-.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ORIHUELA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal de terrenos afectados por el proyecto de saneamiento integral de la zona costera de Orihuela

La Ley de la Comunidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3153), disposición adicional séptima, establece la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de obras comprendidas en el plan director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el correspondiente proyecto por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con fecha 12 de mayo de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados que figura como anexo, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la última publicación en cualesquiera diarios oficiales («Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» o «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante»), a los solos efectos de subsanar posibles errores contenidos en la misma (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y, si procediera, las de ocupación definitiva, tendrá lugar en la sala de juntas de este Ayuntamiento, el día 20 de octubre de 1998, a partir de las once horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a cuantos interesados y titulares de derechos sobre los bienes afectados aparezcan en el expediente, debiendo comparecer en dicho acto personalmente o representados por persona autorizada, aportando el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado.

Orihuela, 2 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José M. Medina Cañizares.—46.365.

Relación que se cita

Identificación obra	Referencia catastral	Propietario			Ocupación temporal			Servidumbre permanente		
		Nombre	Domicilio	Municipio/Provincia	Superf. m ²	Valor unitario — Pesetas	Indem. — Pesetas	Superf. m ²	Valor unitario — Pesetas	Indem. — Pesetas
C-I/T-3/P6-P20.	Polígono 114, parcela 85.	Maria Angélica Garriga Ballesteros.	Ramón y Cajal, 38.	Orihuela (Alicante).	6.255	30	187.650	1.390	600	834.000
C-I/T-4/P1-P17.	Polígono 114, parcela 85.	Maria Angélica Garriga Ballesteros.	Ramón y Cajal, 38.	Orihuela (Alicante).	5.580	30	167.400	1.240	600	744.000
C-I/T-4/P18-P30.	Polígono 112, parcela 15.	Elena María Sánchez Díaz.	Conde de Peñalver, 63.	Madrid.	5.310	30	159.300	1.180	600	708.000
C-I/T-4/P42-P45.	Polígono 112, parcela 15.	Elena María Sánchez Díaz.	Conde de Peñalver, 63.	Madrid.	2.255	30	49.500	615	1.320	811.800
C-I/T-5/P1-P19.	Polígono 110, parcela 5.	«Montepiedra, Sociedad Anónima».	Loma de Abajo, sin número.	San Pedro del Pinatar (Murcia).	6.358	30	190.740	1.364	600	818.400
R-I.1/T-2/P1-P6.	P.P. J-1/EB 1.2.	«Urbanización Villamartin, Sociedad Anónima».	Carretera Torrevieja-Cartagena, kilómetro 7,600.	Orihuela-Costa (Alicante).	1.080	30	32.400	240	2.520	604.800
R-I.2/T-2/P1-P2.	P.P. C-2/R-13.	«Vistamar Flamenca, Sociedad Anónima».	Avenida de la Vega, 44.	Orihuela (Alicante).	90	30	2.700	20	2.646	52.920
R-I.2/T-2/P6-P9.	P.P. C-2/R-12.	«Vistamar Flamenca, Sociedad Anónima».	Avenida de la Vega, 44.	Orihuela (Alicante).	1.395	30	41.850	310	2.604	807.240
R-I.2/P10.	Polígono 114, parcela 85.	Maria Angélica Garriga Ballesteros.	Ramón y Cajal, 38.	Orihuela (Alicante).	630	30	18.900	140	600	84.000
R-I.3/P19-P22.	P.P. B-2.	«Cabo Roig, Sociedad Anónima».	Plaza Beato Hibernón, 2, entresuelo.	Murcia.	1.755	30	52.650	390	3.056	1.191.840
C-II/T-2/P7.	Polígono 112, parcela 44.	Francisco Rodríguez Serina.	Carretera Murcia-Alicante, sin número.	Albatera (Alicante).	495	30	14.850	135	600	81.000
C-II/T-2/P8-P10.	Polígono 112, parcela 45.	Arturo Mayor Arranz.	M. Carmen-Alcalá, 295.	Madrid.	1.595	30	47.850	435	600	261.000
C-II/T-2/P11.	Polígono 112, parcela 47.	Antonio Martínez Medina.	Redován (Alicante).	Redován (Alicante).	605	30	18.150	165	600	99.000
C-II/T2/P12-P14.	Polígono 112, parcela 50.	Francisco Medina Miralles.	Carretera Torrevieja-Cartagena.	Orihuela (Alicante).	1.045	30	31.350	285	600	171.000
C-II/T-2/P15.	Polígono 112, parcela 58.	Antonio Martínez Jover.	Juan Mateo, 41.	Torrevieja (Alicante).	550	30	16.500	150	600	90.000
C-II/T2/P16-P19.	Polígono 112, parcela 77.	José María Parra Hernández.	Cruz Roja, 3.	Beniel (Murcia).	1.650	30	49.500	450	2.100	945.000
C-II/T-3/P2.	Polígono 112, parcela 55.	Daniel Binceli Francois.	Urb. Castillo de Don Juan.	Orihuela-Costa (Alicante).	360	30	10.800	120	2.100	252.000
C-II/T-3/P3-P11.	Polígono 112, parcela 77.	José María Parra Hernández.	Cruz Roja, 3.	Beniel (Murcia).	5.940	30	178.200	1.620	600	972.000
C-II/T3/P12-P16.	Polígono 112, parcela 77.	José María Parra Hernández.	Cruz Roja, 3.	Beniel (Murcia).	2.160	30	64.800	720	2.100	1.512.000
C-II/T-4/P2-P20.	Polígono 110, parcela 5.	«Montepiedra, Sociedad Anónima».	Loma de Abajo, sin número.	San Pedro del Pinatar (Murcia).	8.648	30	259.440	1.772	600	1.063.200
Impulsión a Balsa.	Polígono 110, parcela 5.	«Montepiedra, Sociedad Anónima».	Loma de Abajo, sin número.	San Pedro del Pinatar (Murcia).	1.578	30	47.340	526,50	600	315.900
EDAR y Balsa.	Polígono 110, parcela 5.	«Montepiedra, Sociedad Anónima».	Loma de Abajo, sin número.	San Pedro del Pinatar (Murcia).	Expropiación			21.525	1.000	21.525.000